



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

42464

DECRETO ALCALDICIO N° 6280

TALCA, 14 10 11

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 710, de fecha 29 de Septiembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Oficio (O) N° 595, del 27 de Mayo del 2011, de Director de obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2717/1997, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 12 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado poner término al Comodato otorgado al CLUB DEPORTIVO NOR-ORIENTE, mediante Decreto Alcaldicio N° 2717/1997.

2.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la Organización Funcional TALLER FEMEBNINO TEJIENDO ILUSIONES PARA LA COMUNIDAD, la sede social ubicada en la Población Faustino González calle 15 Oriente entre Pasaje 11 ½ Norte y Pasaje 12 Norte.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Des. Comunitario



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6287 /

TALCA, 14 OCT. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5545, de fecha 09 de Septiembre del 2011, el Oficio (O) N° 538, de fecha 07 de Septiembre del 2011, de Secretaria Comunal de Planificación, las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Entiéndase parte integrante del presente Decreto de adjudicación de la Propuesta Pública "Concesión Servicio de Barrido de Calles, Levante de Microbasurales y Despeje de Canales de la Comuna de Talca", los fundamentos que tiene el Oficio(o) N° 538 de los Vistos, que adjunta Informe de sugerencia de adjudicación de la Licitación.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


 JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 4
Programa : 34

IMPUTACION	215-22-04-005
PRESUPUESTADO	\$ 2,200,000
COMPROMETIDO	\$ 696,538
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,088,850
SALDO DISPONIBLE	\$ 414,612
Vº Bº FINANZAS	06/10/2011

✓2314

DECRETO ALCALDICIO N° 6242 /

TALCA, 14 OCT. 2011

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5767, de fecha 16 de Septiembre del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-166-L111, correspondiente a la adquisición de insumos para la Clínica Veterinaria, la Nota de Pedido N° 233 de Dirección Aseo y Ornato, el Cuadro de Evaluación del proceso licitatorio 2291-166-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que realizada la evaluación técnica y económica e las ofertas presentadas según los criterios solicitados de experiencia, precio y fecha de entrega la mejor calificación es del oferente Droguería Hofmann.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-166-L111 al proveedor **DROGUERIA HOFMANN, RUT. N° 92.288.000-K**, por la suma de \$ 1.088.850,=(un millón ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos) impuesto incluido, correspondiente a la adquisición de insumos para la Clínica Veterinaria.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-005, Área 4, Programa 34, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



ALC. JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4230
DECRETO ALCALDICIO N° 6230 /

TALCA, 13 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1158, de fecha 07 de Octubre del 2011, de Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 12 de Mayo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 12 de Mayo del 2011, mediante el cual se autoriza a la EMPRESA PUBLICITARIA FERNANDO GUTIERREZ FUENTES, representada por el señor Fernando Gutiérrez Fuentes, RUT. N° 8.605.296-2, para instalar letrero en calle 2 Norte entre 12 y 13 Oriente (vereda Norte), sólo en el sentido de establecer que los derechos municipales a cancelar ascienden a la suma de 12 UTM.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

42299

6229

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

13 OCT. 2011

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1228, de fecha 07 de Octubre del 2011, de Tesorero Municipal, la solicitud de fecha 29 de Septiembre del 2011, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de Decreto de Pago N° 2854 (Fondo Municipal) se dio origen a la cancelación de la suma de \$ 22.392.-, mediante Cheque N° 22250 el que a la fecha se encuentra en archivos de Tesorería Municipal en calidad de caducado por llevar más de 60 días sin cobrar.

DECRETO:

Autorízase la confección de un nuevo Decreto de Pago para cancelación del monto indicado en el considerando.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



4230



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6231

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 OCT. 2011

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor HECTOR ALEJANDRO AGUILERA GARCIA, RUT. N° 6.712.418-9, Boleta de Honorarios Electrónica N° 363, de fecha 11 de Octubre del 2011, por la suma de \$ 55.556,=(cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) debiendo retener el 10% respectivo, correspondiente a locución ceremonia entrega de vehículos e inauguración casa de Seguridad Ciudadana.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 39, Cuenta N° 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6232 /

TALCA, 13 OCT. 2011

VISTOS:

La exposición del Administrador Municipal, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria de fecha 06 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención al SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES COMERCIANTES VEGAS Y FERIAS CREA – TALCA, por un monto de \$ 4.250.000,=(cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos), destinados a subvenir a los gastos de iluminación del Centro Regional de Abastecimiento.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 1, Cuenta 215- 24-01-004, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal



MUNICIPALIDAD DE TALCA
APROBADO
DEPTO. CONTROL

42281

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6240

TALCA, 13 OCT. 2011

VISTOS:

Ord. 203 de fecha 29 de Agosto 2011 del Administrador (S) de la Macroferia, SEÑOR CRISTIAN MUÑOZ GOMEZ y que adjunta la renuncia voluntaria de la SRA. ANGELICA DUEÑAS MIRANDA RUT N° 11.954.397-5, para continuar con el permiso para ocupar y trabajar la bodega ubicado en calle E sector 1 lado Oriente N° 1 de 40.4 mts2, bodega que no mantiene deuda con el Municipio. El Señor Administrador solicita también asignar la bodega anteriormente señalada al SEÑOR JORGE ANTONIO ESPINOSA ALCAINO RUT N° 10.446.526-9 - Ord. N° 474 de fecha 01 de Septiembre 2011 de la Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.-

DECRETO

Póngase término por renuncia voluntaria a contar del 31 de Agosto 2011 al permiso otorgado SRA. ANGELICA DUEÑAS MIRANDA RUT N° 11.954.397-5 , para ocupar y trabajar la bodega ubicado en calle E sector 1 lado Oriente N° 1 interior de la Macroferia Municipal, con una superficie de 40.4 mts2. La SRA. ANGELICA DUEÑOS no registra deuda con el Municipio.

Otórguese permiso al SEÑOR JORGE ANTONIO ESPINOSA ALCAINO RUT N° 10.446.526-9 , para que ocupe y trabaje la bodega ubicada en la calle E Sector 1 lado Oriente N° 21 interior de la Macroferia con una superficie de 40.4 mts2

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 46.742 (cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y dos pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre 2011.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24º Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas



AVISO SE COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

42278

DECRETO ALCALDICIO N° 6239 /

TALCA, 13 OCT. 2011

VISTOS:

Ord. 204 de fecha 29 de Agosto 2011 del Administrador (S) de la Macroferia, que informa que al interior de la Macroferia patio N° 1 existe un terreno ubicado en el vértice de la calle A con la calle E de 80 mts², que solicita se le arriende al SEÑOR JORGE ANTONIO ESPINOSA ALCAINO RUT N° 10.446.526 -9 - Ord. N° 472 de fecha 01 de Septiembre 2011 de la Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al SEÑOR JORGE ANTONIO ESPINOSA ALCAINO RUT N° 10.446.526-9 , para que ocupar y trabajar el terreno desocupado y que se ubicada en la calle A Sector 1 N° 24 de la Macroferia con una superficie de 80 mts² .-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 92.560 (noventa y dos mil quinientos sesenta pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

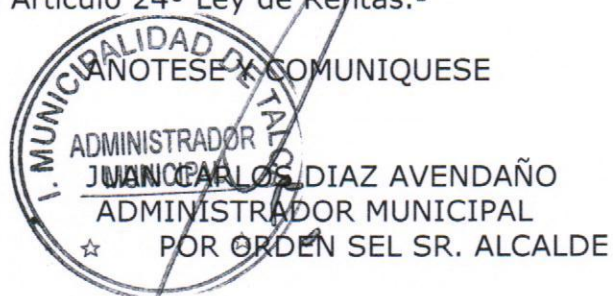
El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre 2011.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



NOTESE Y COMUNIQUESE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
☆ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6221 /

TALCA; 12 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 166, de fecha 06 de Octubre del 2011, de Jefe Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado, de fecha 03 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO :

Elimínese el cobro de los derechos de Aseo Domiciliario en la Patente Comercial Rol N° 27102, ubicada en inmueble de Calle 10 Oriente N° 179 de propiedad del señor MANUEL SILVA VEGA, RUT. N° 5.672.232-7, a contar del año 2012, por cuanto estos derechos de cancelan a través de los Comprobantes de Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal




DECRETO ALCALDICIO N° 6210,

TALCA, 12 OCT. 2011.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4537 de fecha 15 de Julio 2011 que autorizó al SEÑOR MAURICIO ANTONIO MORALES CAMPOS RUT N° 12.061.704-4 para ocupar y trabajar el local N° 37 del sector Norte exterior del Crea en el giro "Venta de Estampado Multieducacionales plasmado en lo artístico - Prov. N° 38496 de fecha 14 de Septiembre 2011 que adjunta la carta de fecha 14 de Septiembre 2011 del Señor MAURICIO ANTONIO MORALES CAMPOS RUT N° 12.061.704-4 que solicita se amplía el Giro ya nombrado a venta de Impresos Multi-Educacionales plasmado en lo artístico - Ord N° 533 de fecha 28 de Septiembre 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 4537 de fecha 15 de Julio 2011, solo en el sentido de autorizar la ampliación del giro que inicialmente establecía "Venta de Estampado Multieducacionales plasmado en lo Artístico." Ampliar a "Venta de Impresos Multieducacionales Plasmado en lo Artístico" quedando el giro definitivo como "**Venta de Estampado Multieducacionales, Plasmado en lo Artístico, Venta de Impresos Multieducacionales Plasmado en lo Artístico**".

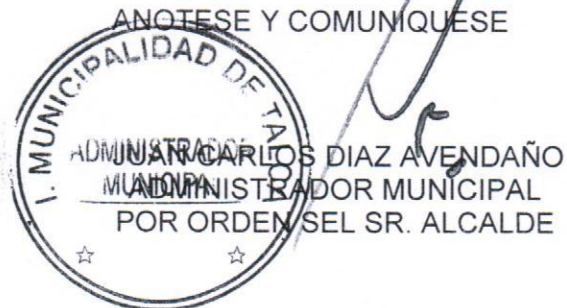
ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

28/09/2011.-.



42143



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6211

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 12 OCT. 2011.

VISTOS:

El Oficio (O) N° 734, de fecha 06 de Octubre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2419, de fecha 01 de Septiembre del 2011, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios de la señora Norma del Carmen Gutiérrez Rojas (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-007 "Servicios Funerarios", del Área 4 "Programas Sociales", Programa 2, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (2)



42/45



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6212

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 12 OCT. 2011.

VISTOS:

el Oficio (O) N° 290, de fecha 06 de Octubre de 2011, de Encargado Fomento Productivo, el Decreto Alcaldicio N° 6049, de fecha 04 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 6049, de fecha 04 de Octubre del 2011, mediante el cual se autoriza cancelación al señor FERNANDO EDUARDO MUÑOZ VILCHES, RUT. N° 13.950.418-6, sólo en el sentido de establecer que la Boleta Electrónica N° 8, de fecha 29 de Septiembre del 2011, se cambia por Boleta Electrónica N° 9, de fecha 06 de Octubre del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Fomento Productivo
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/10/2011

Yamil



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

6213

TALCA, 12 OCT. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 173, de fecha 04 de Octubre del 2011, de Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Administrador Municipal solicita suscripción anual de 2 ejemplares del Diario El Centro, por ser el Diario con mayor circulación en la Región, y especialmente en la Comuna, en el cual se realizan las publicaciones de carácter informativo por este Municipio, con la seguridad de su mayor difusión.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8 letra g), Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento de la misma Ley que dice relación con la importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al proveedor EDITORA EL CENTRO S.A., RUT. N° 76.923.040-8, por la suma de \$ 71.400,=(setenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA. incluido, por cada una, correspondiente a suscripción anual de 2 ejemplares del Diario El Centro.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-00-010, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

421
6214

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 12 OCT. 2011,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1311, de fecha 03 de Octubre del 2011, la solicitud de la interesada, de fecha 30 de Agosto del 2011, el Decreto Alcaldicio N° 4531, de fecha 14 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Renuévase autorización de Ramada de Temporada ubicada en calle 8 ½ Sur "A" 21 y 22 Oriente, Villa Don Marcelo Talca, de propiedad de la señora MARIA CONTRERAS MUÑOZ, RUT. N° 10.178.322-7, a contar de Noviembre del 2011 a Abril del 2012, debiendo cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]

42/53



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6215

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 12 OCT. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5638, de fecha 14 de Septiembre del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Reparación con Equipamiento Escuela Básica, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 27 de Septiembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y EMPRESA DE CONSTRUCCION Y SONDAJE S.A. (ECSO S.A.), correspondiente a la Propuesta Pública "Reparación con Equipamiento Escuela Básica, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4215

6216

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 12 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 581, de fecha 04 de Octubre del 2011, de Secretaría Comunal de Planificación, la Nota de fecha 20 de Septiembre del 2011, de Gerente Asuntos Corporativos Colbún S.A., el Decreto Alcaldicio N° 2318, de fecha 25 de Marzo del 2011, que aprueba Acta de Compromiso suscrita con Intendencia Regional y Colbún S.A., y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Compléntese Decreto Alcaldicio N° 2318m de fecha 25 de Marzo del 2011, mediante el cual se aprueba Acta de Compromiso suscrita entre la I. Municipalidad de Talca, Intendencia Regional y Colbún S.A., en el sentido de establecer que el compromiso de aporte efectuado por Colbún S.A., ascendente a M\$ 1.500.000,=(mil quinientos millones de pesos), se distribuye en M\$ 1.000.000,=(mil millones de pesos) para construcción de infraestructura y M\$ 500.000,=(quinientos millones de pesos) para la adquisición del equipamiento de Biblioteca, Laboratorios, Talleres, etc.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4216

6217

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 12 OCT. 2011,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1143, de fecha 05 de Octubre del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 23 de Septiembre del 2011, correspondiente a la Obra "Reposición Planta de Tratamiento y Cierro Protección Canal Escuela Viña Purísima, Talca", contratado a CONSTRUCTORA PROESSA LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 2031, de fecha 10 de Marzo del 2011.

Procédase al pago total de lo contratado, devolución de retenciones y Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Interesado



[Firma manuscrita]

4216

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA



6218

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 12 OCT. 2011,

VISTOS:

El oficio (O) N° 597, de fecha 11 de Octubre del 2011, de Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibile la Propuesta Pública **"ESTUDIO DE ACTUALIZACION SISTEMA APR PURISIMA – RANQUIMILLI, TALCA"**, por cuanto se cerro la Licitación en el Portal Mercado Público, antes de la fecha programada en la aclaración.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL
YAMIL ALLENDE YABER



APROBADO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

42164

6219

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 12 OCT. 2011.

VISTOS:

El Oficio (O) N° 582, de fecha 05 de Octubre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibles la Propuesta Pública "Contratación de Consultoría para Plan de Superación profesional", por cuanto el único oferente no cumple con la nota mínima exigida, considerándose así fuera de bases porque no cumple con lo mínimo exigido en Bases y Términos de Referencia, de acuerdo a lo establecido en la letra a) de punto 7.2. de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:



42316

6243 /

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 4
Programa : 34

DECRETO ALCALDICIO N° _____

IMPUTACION	215-22-04-004
PRESUPUESTADO	\$ 24,500,000
COMPROMETIDO	\$ 20,208,157
PTE. DOCUMENTO	\$ 485,520
SALDO DISPONIBLE	\$ 3,806,323
V° B° FINANZAS	07/10/2011

TALCA, 14 OCT. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5766, de fecha 16 de Septiembre del 2011 que aprueba Bases del proceso licitatorio 2291-167-L111 correspondiente a la adquisición de gasa hidrofila, la Nota de Pedido N° 232 de Dirección de Aseo y Ornato, el Cuadro de Evaluación por líneas del proceso licitatorio 2291-167-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que se realizó la evaluación técnica y económica del Proceso Licitatorio 2291-167-L111 de acuerdo a los criterios de precio, fecha de entrega y cumplimiento de los requisitos, siendo la mejor oferta del Oferente REUTTER S.A.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-167-L111 al proveedor REUTTER S.A., RUT. N° 81.210.400-4, por la suma de \$ 485.520,=(cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos veinte pesos) impuestos incluido, correspondiente a la adquisición de gasa hidrofila, solicitada por la Dirección de Aseo y Ornato para la Clínica Veterinaria.

2.- Genérese la Orden de compra respectiva a través del Sistema de Informaciones Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-04-004, Área 4, Programa 34, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

42347

6263

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 14 10 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 586, de fecha 06 de Octubre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación (S), el Decreto Alcaldicio N° 5460, de fecha 05 de Septiembre del 2011, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 12 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo al Informe emitido por la Secretaría Comunal de Planificación (S) es necesaria la adquisición del terreno de 200 m2. de propiedad del señor Luis Rolando Gaete Soza, para la construcción de las Soluciones Sanitarias de Huilquilemu.

2.- Que el aumento de precio es un imponderable surgido en el último momento de los trámites realizados.

3.- Que el pago del mayor valor solicitado se justifica por la relevancia del Proyecto para el Sector de Huilquilemu.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado modificar Decreto Alcaldicio N° 5460, de fecha 05 de Septiembre del 2011, en el punto N° 5 en el sentido de que el monto señalado es de \$ 6.200.000,=(seis millones doscientos mil pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Y178

DECRETO ALCALDICIO N° 6157 /

TALCA, 111011

VISTOS:


El Oficio (O) N° 285, de fecha 03 de Octubre del 2011 de Encargado Fomento Productivo, el Oficio (O) N° 3498, de fecha 03 de Octubre del 2011 de Intendente Regional. el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 05 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la ejecución por administración directa del Proyecto Construcción de Viveros e Invernaderos en Establecimientos de Educación de la Comuna de Talca y Mejoramiento urbano con Énfasis en Establecimientos y Habilitación de Áreas Verdes, del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal en su Modalidad Emergencia por un monto de \$ 47.320.000,=(cuarenta y siete millones trescientos veinte mil pesos).

Se designa como responsable al Encargado de Fomento Productivo, señor Leonel Rojas Urrutia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


SECRETARÍA MUNICIPAL

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:


APROBADO



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

414

DECRETO ALCALDICIO N° 6158 /

TALCA, 117011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 418, de fecha 15 de Septiembre del 2011, de Encargado Dirección Aseo y Ornato, el Oficio (O) N° 249, del 06 de Septiembre del 2011 de Abogado Dirección Asesoría Jurídica, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 05 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado transacción extrajudicial con la COMPAÑÍA ESSBIO S.A./NUEVO SUR S.A., en orden a cancelar la suma de \$ 574.535,=(quinientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos) por reparación y reposición de medidores de Áreas Verdes.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar documento de transacción correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Aseo y Ornato
- Interesados





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6160 /

TALCA, 111011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 05 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar un plazo de 30 años al Comodato entregado a la AGRUPACION FEMENINA CLARIDAD, mediante Decreto Alcaldicio N° 3786, de fecha 29 de Diciembre del 2005, a la vez que se rectifica que la dirección de la propiedad es calle 4 Oriente con 14 ½ Norte A Población José Miguel Carrera y la superficie es de 133,52 metros cuadrados.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales

